

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|  |        |
|--|--------|
| Id Solicitud:                          | 392052 |
| Número de orden de compra a modificar: | 106579 |

|                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Entidad compradora:                 | Comisión Nacional del Servicio Civil |
| Nombre del solicitante:             | Javier Alberto Rojas Parada          |
| Proveedor:                          | Internexa S.A.                       |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Conectividad III                     |

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2023-12-22 11:46:51                |

## Campos a Actualizar

| Campo                | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2023-12-31   | 2024-03-31  |

## Cuentas asociadas

| Id     | Nombre          | Código    | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-----------------|-----------|------------|------------|
| 101307 | Conectividad CP | CDP-41923 | CDP        | 41923      |

## Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

DS  


DS  
CADL

|   |   |     |        |             |           |            |
|---|---|-----|--------|-------------|-----------|------------|
| 1 | cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 700Mbps - 700Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1                  | 9.0 | Mes    | 757690.3808 | CDP-41923 | 6819213.43 |
| 2 | cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1                  | 9.0 | Mes    | 104906.5495 | CDP-41923 | 944158.95  |
| 3 | cnt03--Enlaces de Conectividad Móvil - Internet Móvil - Con Terminal - Territorio Nacional - Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos [GB]: 20 - 3G, 4G, 5G - Mes - CANTIDAD: 1 | 9.0 | Mes    | 192652.85   | CDP-41923 | 1733875.65 |
| 4 | cnt03--IVA  | 1.0 | Unidad | 1804477.12  | CDP-41923 | 1804477.12 |
| 5 | cnt03--Impuesto al consumo  | 1.0 | Unidad | 69355.03    | CDP-41923 | 69355.03   |
| 6 | cnt03--Instalación  | 1.0 | Unidad | 0.00        | CDP-41923 | 0.00       |

### Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

DS  
7057

DS  
CADL

|         |   |   |       |        |            |           |            |
|---------|---|---|-------|--------|------------|-----------|------------|
| Editado | 1 | cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 700Mbps - 700Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1                  | 12.00 | Mes    | 757690.38  | CDP-41923 | 9092284.56 |
| Editado | 2 | cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1                  | 12.00 | Mes    | 104906.55  | CDP-41923 | 1258878.60 |
| Editado | 3 | cnt03--Enlaces de Conectividad Móvil - Internet Móvil - Con Terminal - Territorio Nacional - Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos [GB]: 20 - 3G, 4G, 5G - Mes - CANTIDAD: 1 | 12.00 | Mes    | 192652.85  | CDP-41923 | 2311834.20 |
| Editado | 4 | cnt03--IVA  | 1.00  | Unidad | 2405969.50 | CDP-41923 | 2405969.50 |
| Editado | 5 | cnt03-- Impuesto al consumo   | 1.00  | Unidad | 92473.37   | CDP-41923 | 92473.37   |

Detalle o justificación de la aclaración

DS  


DS  


Partiendo del tipo de servicio la CNSC requiere dar continuidad a la OC 106579 que garantiza los servicios de conectividad del canal principal, está modificación avalada con el radicado de autorización de vigencias futuras No.2-2023-066801, memorando de adición y prórroga 2023RI003133 y 2023RI003155



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Ivan Ernesto Rojas Guzman  
Documento: 79.317.008

DocuSigned by:



251E807E68D04EA...

Firma de proveedor  
Nombre: ANA MARIA FRANCO CALDERON  
Documento: CC 43549662





Bogotá D.C., 18 de diciembre del 2023

**MEMORANDO**  
**2023RI003133**

PARA: Doc. IVAN ERNESTO ROJAS GUZMÁN,  
SECRETARIO GENERAL

DE: JHOAN ANDRÉS GÓMEZ BALANTA,  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 338 DE 2023  
(OC-106579)

Respetado doctor,

En virtud de las atribuciones propias de la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 338 de 2023 - (OC-106579), celebrado entre la CNSC E INTERNEXA S.A, suscrito el día 22 de marzo de 2023, cuyo objeto es *“Adquirir servicios de conectividad de acceso a Internet y Canales Dedicados que permitan el acceso a la información de las convocatorias que adelanta la CNSC, en el marco del funcionamiento de la entidad”* por medio de la presente justifico la necesidad de suscribir la Adición y Prórroga No 1 al contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>1.1 NÚMERO DE CONTRATO</b>     | 338 DE 2023   |
| <b>1.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO</b> | PRESTACIÓN DE SERVIOS   |
| <b>1.3 CONTRATISTA</b>            | INTERNEXA S.A   |
| <b>1.4 NIT.</b>                   | 811021654   |
| <b>1.5 OBJETO CONTRACTUAL</b>     | Adquirir servicios de conectividad de acceso a Internet y Canales Dedicados que permitan el acceso a la información de las convocatorias que adelanta la CNSC, en el marco del funcionamiento de la entidad |

|   |   |
|---|---|
| <b>1.6 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>  | 22 de marzo de 2023   |
| <b>1.7 VALOR INICIAL EN PESOS</b>             | <b>ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.371.080,18).</b>  |
| <b>1.8 VALOR INICIAL EN SMLMV</b>             | 9,80  |
| <b>1.9 VALOR HONORARIOS MES VIGENCIA 2023</b> | N/A   |
| <b>1.10 PLAZO INICIAL</b>                     | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| <b>1.11 FECHA DE INICIO</b>                   | 1 de abril de 2023  |
| <b>1.12 FECHA DE TERMINACIÓN</b>              | 31 de diciembre de 2023   |
| <b>1.13 MODIFICACIONES</b>                    | N/A   |

## 2. SITUACION(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

**2.1.** Con el fin de optimizar los recursos y llevar a cabo las actividades concernientes al servicio de conectividad a internet y canales dedicados; la entidad suscribió el contrato No. 338-2023 con el objeto de *“Adquirir servicios de conectividad de acceso a Internet y Canales Dedicados que permitan el acceso a la información de las convocatorias que adelanta la CNSC, en el marco del funcionamiento de la entidad”*, en desarrollo del cual, se ha cancelado a favor del contratista:

Tabla ejecución CTO 338 de 2023

|   |                 |
|---|-----------------|
| Valor Contrato  | \$11.371.080,18 |
| Valor pagado del 1 de abril al 30 de octubre de 2023.   | \$ 7.280.746    |
| Valor pendiente por pagar: Valor de la factura por el consumo de noviembre de 2023 que se encuentra radicada para pago. | \$ 1.263.454    |

|   |                 |
|---|-----------------|
| Valor por pagar del 01 diciembre al 31 diciembre del 2023 | \$ 1.263.453.35 |
| Saldo.  | \$ 1.563.426,83 |

3. Ahora bien, de conformidad con los objetivos estratégicos de la CNSC, se debe garantizar, los servicios de conectividad (enlaces e internet), la conectividad es uno de los servicios y componentes que hacen parte de la infraestructura tecnológica provista a través de un tercero, quien en su infraestructura de Red Wan, arrienda los diferentes enlaces para conformar a su vez la Red Extendida de la COMISIÓN conformada por 2 sedes (Carrera 16 N° 96 – 64 piso 7° Edificio Oficenter, Calle 17 N°69-60 Zona Industrial Montevideo), siendo la sede de la calle 96 Edificio Oficenter el Centro de Datos principal en donde convergen los servicios de red que se facilitan a todas las dependencias la transmisión y recepción de información digital.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal, detallada mes a mes, de la Orden de Compra 106579 con corte al 11 de diciembre de 2023:

| ítem                      | Periodo de pago                | Factura  | Valor pagado           |
|---------------------------|--------------------------------|----------|------------------------|
| 1                         | Abril                          | FVE40721 | \$ 213.267             |
| 2                         | Mayo                           | FVE40723 | \$ 750.209             |
| 3                         | Junio                          | FVE38366 | \$ 1.263.454           |
| 4                         | Julio                          | FVE38367 | \$ 1.263.454           |
| 5                         | Agosto                         | FVE40677 | \$ 1.263.454           |
| 6                         | Septiembre                     | FVE39799 | \$ 1.263.454           |
| 7                         | Octubre                        | FVE40436 | \$ 1.263.454           |
| 8                         | Noviembre (Pendiente por pago) | FVE50009 | \$ 1.263.454           |
| 9                         | Diciembre vigencia 2023 pago   |          | \$ 1.263.454           |
| TOTALA OCTUBRE 31 DE 2023 |                                |          | \$ 7.280.746           |
| PENDIENTE DE PAGO         |                                |          | \$ 2.526.907,35        |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN   |                                |          | <b>86,25%</b>          |
| SALDO                     |                                |          | <b>\$ 1.563.426,83</b> |

El saldo por ejecutar del contrato es de \$1.563.426,83, los cuales fenecen el 31 de diciembre de 2023, razón por la cual la Entidad solicitó autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2024, mediante Radicado externo 2-2023-066801.

En consecuencia, y con el fin de contar con el servicio de conectividad a internet de manera constante y que no se afecte la conectividad a internet, se solicita adicionar el contrato por el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (**\$3.790.360,06**) y prorrogarlo por el término de tres (3) meses, garantizando así el servicio Internet, requeridas para la satisfacción de las necesidades demandadas por el servicio que presta la entidad, de forma adecuada y oportuna.

Ahora bien, el valor mensual del servicio contratado corresponde a la suma de **\$1.263.453,35**, tal como consta en orden de compra, lo que implica que durante los meses de prórroga en la vigencia 2024 la entidad conservará los precios del año 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

| Item | Descripción  | Unidad | Precio          |
|------|--|--------|-----------------|
| 1    | cnt03—Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro -Alta - 700Mbps - 700Mbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1                    | Mes    | \$ 757.690,38   |
| 2    | cnt03—Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro- Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1                    | Mes    | \$ 104.906,54   |
| 3    | cnt03—Enlaces de Conectividad Móvil - InternetMóvil - Con Terminal - Territorio Nacional - Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos[GB]: 20 - 3G, 4G, 5G - Mes - CANTIDAD: 1 | Mes    | \$ 192.652,85   |
| 4    | cnt03—IVA  | Mes    | \$ 200.497,46   |
| 5    | cnt03—Impuesto al consumo  | Mes    | \$ 7.706,11     |
|      | TOTAL  |        | \$ 1.263.453,35 |

#### 4.OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Por las razones mencionadas, de manera atenta solicito modificar la orden de compra del mencionado contrato en dos aspectos a saber:

- 1) Prorrogar por el plazo de tres (3) meses el servicio contratado, es decir, hasta el 31 de marzo de 2024.
- 2) Derivado de lo anterior, adicionar el valor de la OC 106579 en TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (**\$3.790.360,06**) incluidos impuestos.

El valor solicitado en calidad de adición no excede el 50% del valor inicialmente contratado, lo anterior, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; vale la pena

---

precisar que la empresa INTERNEXA S.A en la prestación de sus servicios ha cubierto las necesidades de la entidad en relación a los servicios de conectividad a Internet, cumpliendo así con las actividades de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta toda la solución.

Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



**JHOAN ANDRÉS GÓMEZ BALANTA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES – TIC



Bogotá D.C., 20 de diciembre del 2023

**MEMORANDO**  
**2023RI003155**

PARA: Doc. IVAN ERNESTO ROJAS GUZMÁN,  
SECRETARIO GENERAL

DE: JHOAN ANDRÉS GÓMEZ BALANTA,  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO 2023RI003133

Respetado doctor,

En principio es necesario indicar que con la ejecución de la Orden de Compra No. 106579, Contrato No. 338 de 2023 del 3 de marzo del mismo año,, la CNSC suple los servicios de conectividad a internet y canales dedicados mediante un canal principal que soportan los sistemas de información de la Comisión en el marco del funcionamiento de la Entidad y dando alcance al memorando del asunto se realizaron los trámites pertinentes para la modificación de la orden de acuerdo con los hechos del memorando 2023RI002303.

A través de la plataforma electrónica de la tienda virtual SECOP II, la CNSC realizó el evento No. 144952 de los servicios de conectividad III para ser agotado hasta el 31 de diciembre de 2023, la oferta ganadora fue la de la empresa INTERNEXA S.A., con un ofrecimiento final de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.371.080,20) incluido IVA; de conformidad con la generación de la adjudicación del evento.

En dicho evento, al generarse la orden de compra se evidenció que el impuesto al consumo a cargo del contratista en la línea 5 cnt03, fue cotizado en cero, situación generó la necesidad de modificar valores en las siguientes líneas:

- a) Línea 3 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.733.875,65)
- b) Línea 4 UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.804.477,12)

- c) Línea 5 (4% del Ipoconsumo) para un total de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$69.355,03)

En consecuencia, la orden de compra quedó en un valor total de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.371.080,18)

Cordialmente,



**JHOAN ANDRÉS GÓMEZ BALANTA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES – TIC

#### 5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor  
**MAURICIO LIÉVANO BERNAL**  
Presidente  
**Comisión Nacional Del Servicio Civil**  
Calle 100 No. 9A – 45 T1 P12 y 13  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2023-066801  
Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023 15:11

Radicado de entrada 1-2023-109258  
No. Expediente 2247/2023/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2024. Rad. 1-2023-109258 del 07 de diciembre de 2023.

Apreciado doctor Liévano,

En atención al oficio No. 2023RS156872 del 30 de noviembre de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias<sup>1/</sup> con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección: 3801-00 Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)**  
**Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios**

| VIGENCIA | RECURSO | VALOR EN \$ |
|----------|---------|-------------|
| 2024     | PROPIOS | 447.488.959 |

Lo anterior se autoriza para que ese órgano garantice los recursos a 31 de mayo de 2024 que le permitan atender los siguientes gastos:

- 1) Por adición y prórroga de contratos<sup>2/</sup>:
  - Servicio de Canal Dedicado (Contrato No. 338 de 2023), Canal de Contingencia (Contrato No. 353 de 2023), Canal Sede 100 (Contrato No. 409 de 2023).
  - Custodia de cintas (Contrato No. 388 de 2023).
  - Arrendamiento Sede Calle 100 (Contrato No. 390 de 2023).
  - Suministro de combustible del parque automotor propiedad de la entidad (Contrato No. 364 de 2023).

<sup>1/</sup> En uso de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015.

<sup>2/</sup> Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. (.....).

Continuación oficio

- Servicio de máquina dispensadora de bebidas calientes (Contrato No. 342 de 2023).
- Mantenimiento y reparación de 3 vehículos propiedad de la entidad (Contrato No. 358 de 2023).
- Servicio de aseo, cafetería y mantenimiento (Contrato No. 386 de 2023).
- Servicios profesionales para la Dirección de Apoyo Corporativo (Contratos Nos.325 (Presupuesto), 031 (Contabilidad), 457 (Cartera) y 471 (Tesorería) de 2023), para garantizar la continuidad en los procesos de cierre de vigencia de estas áreas.
- Suministro de tiquetes a nivel nacional e internacional (Contrato No. 356 de 2023).

2) Por sustitución de apropiación por vigencias futuras<sup>3/</sup>:

- Publicación en el Diario Oficial<sup>4/</sup> (Contrato No. 320 de 2023).
- Exámenes médicos<sup>5/</sup> (Contrato No. 368 de 2023).
- Servicio de mensajería (contrato No. 341 de 2023).

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015<sup>6/</sup> y demás requisitos legales pertinentes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021<sup>7/</sup>, Decreto 444 de 2023<sup>8/</sup>, y a las demás directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes. Así mismo, deberá observar lo establecido en la Directiva No. 001/2021 de la Procuraduría General de la Nación respecto al uso adecuado del contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana Rodríguez / Ángela Degiovanni Mejía  
Elaboró: Roberto Pérez Rojas  
11/12/2023

<sup>3/</sup> Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. (...) Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. (...).

<sup>4/</sup> Artículo 5 Ley 109 de 1994, aclarado por el artículo 1° Decreto Nacional 381 de 1994.

<sup>5/</sup> Artículo 2.2.4.6.12., Sección II, Capítulo II, Título IV, Parte II, Libro II Decreto 1072 de 2015.

<sup>6/</sup> Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

<sup>7/</sup> "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

<sup>8/</sup> "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".